redpagos

Montevideo, octubre de 2018.

REDPAGOS es una empresa de pagos y cobranzas constituida exclusivamente por

capitales nacionales, creada con la finalidad de ofrecer un excelente servicio, procurando

satisfacer las necesidades del mercado.

A lo largo de estos años el mercado respondió de manera positiva a nuestra propuesta

volcándose gran parte de la población a realizar sus pagos y cobranzas en REDPAGOS.

Actualmente nuestra empresa se encuentra abierta a recibir **nuevos proyectos** de locales

de cobranzas, tanto en Montevideo como en el Interior del país, y con esa finalidad le

invitamos a leer esta propuesta a efectos de poder integrarse a la gran familia de

REDPAGOS.

Desde ya quedamos a su entera disposición para poder evacuarle cualquier consulta que

surja de la lectura de este breve documento y esperamos tener la oportunidad de

contactarnos nuevamente con Ud.

Quedamos a sus órdenes.

Departamento Comercial

2700 8788 - Ext.3

comerciallocales@redpagos.com.uy



ETAPAS PARA LA ADJUDICACION DE UN LOCAL DE COBRANZAS:

1ª- ETAPA: Presentación del proyecto:

El interesado deberá presentar carpeta conteniendo:

- Carta intención de adhesión a **Redpagos** con al menos 5 referencias comerciales detallando: negocio al cual va a anexar Redpagos, antigüedad en la zona, etc.
- Plan de negocios.
- Referencias Bancarias (carta membretada de la/s institución/es).
- Copia certificada de estatutos/contrato social (si se trata de empresa unipersonal, no aplica).
- Estado responsabilidad completo, certificado por Escribano Público especificando valor aproximado de los bienes (de la Sociedad, directores/titulares).
- Certificado de ingresos certificado por contador o escribano.
- Curriculum vitae del o los titulares (con foto).
- Informe del Clearing (de los directores/titulares de la sociedad).
- Fotocopia de C.I. de los representantes legales.
- Constancia de domicilio de la Sociedad y de los directores/titulares (copia de factura de UTE o Antel fijo).
- Fotocopia de formulario 6361 de DGI.
- Fotos del local en diferentes ángulos (exteriores e interiores).
- Plano interno del local (ubicación del box, área de atención al público, etc.).
- Croquis de ubicación del local (acera, esquinas, etc.).



2ª. ETAPA: Análisis interno en REDPAGOS

- Ubicación geográfica adecuada, sin competencia con otros locales de la red y que la misma sea de interés para Redpagos.
- Análisis del franquiciado (referencias personales y comerciales, viabilidad inicial y posibilidades de desarrollo y crecimiento).
- Aprobación de adjudicación de ese local por mayoría en el Directorio de NUMMI S.A.

REQUISITOS:

- La unidad de cobranza de Redpagos deberá compartir el local con otra unidad de negocios adecuada para la prestación de este tipo de servicio, aunque manteniendo su <u>independencia e identidad</u>, de forma de asegurar la viabilidad y persistencia de la misma en las primeras etapas de desarrollo de este servicio.
- El área deberá permitir la instalación del box de cobranza como para poder brindar todos los servicios que incluye la red y un área de atención al público exclusiva no menor a 10m² (según exigencia de BPS) previendo además un futuro crecimiento de la misma, tanto como para tener más de una unidad de cobros como para la instrumentación de otros servicios anexos (Cajero Mini ATM).
- El local debe adecuarse a las normativas de seguridad exigidas por el Ministerio del Interior (DIGEFE) para la prestación de este servicio (ver Anexo I).
- Prever dimensiones del equipamiento informático en caso de reforma del local (Consultar medidas).



3ª. ETAPA: Lograda la aprobación

- Comunicación de adjudicación del local.
- Disposición del 70% de la inversión de infraestructura.
- Descripción de la operativa diaria de talones y depósitos de la recaudación al franquiciado para su estudio.
- Presentación ante los entes de dicho local como nuevo integrante de la red.
- Capacitación de los funcionarios (mínimo 2 por local) que estarán a cargo de la cobranza tanto en el sistema informático como en los procedimientos a realizar.
 Las personas que sean asignadas <u>DEBERAN</u> poseer conocimientos de Operador PC, manejo de Windows, etc, para lograr una rápida y eficiente gestión en el uso del sistema de cobranzas de **Redpagos**.
- Instalación de línea directa (CONEXION ANTELDATA). Se solicita desde Casa Central.
- Depósito en el BROU del monto de la garantía pactada (U\$\$ 10.000 valor nominal) por parte del prestatario en Bonos del Tesoro a favor de Nummi S.A. y ampliación si le fuera solicitada.
- Documentación (cheques diferidos) del pago del hardware elegido por parte del prestatario.
- Firma de contrato correspondiente con el representante de la razón social franquiciada.
- Se espera la aprobación por escrito de la aceptación del mismo por parte del ente en cuestión.
- Instalación de equipamiento informático.

La apertura del local no se realizará hasta no disponer de la Habilitación Provisoria del <u>DIGEFE</u> (Ministerio del Interior), tener seguro de hurto/asalto/transporte de dinero con cesión de derechos a NUMMI S.A., tener abiertas cuentas en \$ y U\$S en el BROU (a nombre de la empresa que contrata con Redpagos) y cobertura de una emergencia médica móvil en el local.



COSTOS DE INVERSIÓN Y PRESUPUESTO MENSUAL:

Equipamiento Informático

Equipo informático, con 1 año de garantía: U\$S 1.958 + IVA (U\$S 3.104). Pagaderos en 5 cheques diferidos, el primero incluye el IVA. y los restantes 4 cheques a 30, 60, 90 y 120 días.

Garantía

Depósito de U\$S 10.000 (dólares americanos diez mil) en Bonos del Tesoro (VALOR NOMINAL). Las garantías corresponden: U\$S 8.000 por la actividad de Redpagos y U\$S 2.000 por administración de Corresponsalías. Así mismo, eventualmente, Nummi S.A. podrá solicitar una ampliación de garantía a través de instrumentos como ser hipoteca u otros.

Exigencias de seguridad (MODELO I, de 0 a 3100 UR)

Costos *aproximados* de inversión adicional referentes a seguridad del local:

- Buzón recaudador (U\$\$ 970 + IVA).
- Caja Fuerte (U\$\$ 3.400 + IVA).
- Box con dos puestos de Cobranza (frente y lateral) de acuerdo con la normativa (Dec. 75/2009 del Ministerio del Interior) de seguridad (U\$S 16.500 + IVA). Incluye: vidrios blindados de 32 mm, chapa de hierro de 5mm, esclusa, puerta doble c/cerradura eléctrica y apertura a distancia. Batería toma corriente, mueble para operador completo y cerramiento hasta el techo con malla metálica de 30cm en caso de planchada de hormigón, sino se debe agregar cielo raso de chapa de 5mm.
- Circuito Cerrado de TV (Cámaras y Video): U\$\$ 1.500 + IVA.
- Instalación de Sistema de Alarma: U\$S 1.600 + IVA.
- Habilitación de Guardia Armado \$ 8.000 (incluye curso).
- Arma U\$S 450
- Habilitación final DIGEFE: inspección 17 UR + habilitación 32.5 UR.
- * No se incluye traslado de Box, Caja Fuerte y Buzón. Los costos dependerán de las distancias del proveedor.



Costos aproximados de Cartelería:

Se coordina con el departamento de Marketing de Redpagos. Costo promedio \$ 20.000 + iva. (Varía según el tipo de cartelería a instalar).

PRESUPUESTO MENSUAL APROXIMADO

Línea Antel Data (Red Privada) entre \$ 2.036 y \$ 2625 + IVA dependiendo de la ubicación geográfica y ancho de banda (No incluye costo de conexión por única vez).

Seguro Sancor (Base: \$1.000.000) incluye Hurto / Incendio / Cristales / Responsabilidad Civil / Cajón Mostrador y de Traslado de Valores (en caso de estar ubicado fuera de Montevideo y área metropolitana). El costo se divide en 6 cuotas de \$ 6.800 + IVA aprox. (sin remesa) y 6 cuotas de \$ 5.800 + iva aprox. (con remesa) para agencia nueva. Estos montos varían de acuerdo al crecimiento de la agencia. Dicho seguro deberá ser exclusivamente por su actividad por NUMMI S.A. y no por otra actividad paralela dentro del local. Además, deberá estar bajo la misma razón social que figure en el contrato con NUMMI S.A.

Cobertura de Emergencia Médica. \$ 1000 mensuales aproximadamente.

Arrendamiento POS TARJETAS. \$ 400 + IVA mensuales.

Arrendamiento validadora. U\$S 22 + IVA.

Servicio Alarma, respuesta móvil. \$ 1.600 por mes, costo aproximado.

Enlace Policial. \$ 14.000 por única vez y mensualidad de \$ 4.000 (Montevideo, Canelones, Maldonado, Rocha y Colonia no aplica).

Cadetería. \$ 90 + IVA x día – Opcional (envío diario de talones cobrados a Casa Central).

Porcentaje de Publicidad. A partir del séptimo mes, 3% de las comisiones.

Servicio de Remesas. (Montevideo y área metropolitana) \$ 15.000 + IVA.



SERVICIOS BRINDADOS POR REDPAGOS

- Cobranzas de facturas.
- Pagos de salarios y otros haberes.
- Pagos de pasividades, subsidios, pensiones.
- Giros nacionales.
- Giros Internacionales.
- Sistemas de cajeros automáticos (Mini ATM). Servicio REDBROU (extracciones y depósitos)
- Pagos a proveedores de empresas.
- Colectivos.
- Servicio de corresponsalía bancaria.
- Recargas telefónicas.
- Ventas de entradas RedUTS
- Depósitos BROU, Scotiabank, BBVA
- Pago de facturas con medios electrónicos (Midinero, Brou, VISA Débito)
- Prepaga Midinero Local e Internacional

Puede ver los servicios detallados en la página Web www.redpagos.com.uy



<u>ANEXO I</u>

NORMATIVA DE SEGURIDAD EXIGIDA POR DI.GE.F.E. (Dirección General de Fiscalización de Empresas de Seguridad)

Le informamos la normativa de seguridad establecida por el Ministerio del Interior (DIGEFE) para la habilitación de comercios que giran en este rubro. Cabe destacar que, como primera medida, DI.GE.F.E. emitirá al local una <u>Habilitación Provisoria</u> para luego de inspeccionar dicho local (y si no hubiere observaciones) emitirá una habilitación Definitiva.

Importes que se deben de abonar por las habilitaciones en los distintos entes:

GUARDIA (Por cada Guarda):

- Habilitación de personal concedida UR 1,8
- Expedición de carné identificatorio UI 45
- Permiso porte de arma \$ 455.

HABILITACIÓN LOCAL – 32,5 UR

PERITAJE LOCAL - 17 UR

Dicha habilitación será gestionada por el Sector Habilitaciones.



MINISTERIO DEL INTERIOR.

DEPTO. I – INSPECCIONES.

MEDIDAS A ADOPTAR A LOS EFECTOS DE SU HABILITACIÓN:

SISTEMA DE ALARMA.

- Instalado por empresa habilitada por el Ministerio del Interior y cuyo funcionamiento se ajuste al Decreto 428/85.
- Con enlace directo vía radio a la unidad policial más próxima.
- Con central local codificada para activación y desactivación del sistema de robo, que incluya reportador de eventos tales como: olvido involuntario de activación del sistema, corte de energía, caída de antena, etc. La central y el trasmisor deberán estar protegidos con tamper ante aperturas forzadas.
- Un dispositivo contra asaltos que incluya pulsadores de alarma en cajas receptoras y en el área donde permanezca el servicio de guardia (fijos y o inalámbricos.
- Un dispositivo contra intrusos con sensores antimasking, antisísmicos y sensor de microondas o radar, que cubra la caja de seguridad, como así también sensores contra rotura de vidrio, sensores infrarrojos protegiendo las aberturas (puertas, ductos, ventanas, etc.) y sirena exterior autoalimentada.
- Deberá disponer el correspondiente receptor en la central policial, éste capaz de identificar la procedencia de la llamada de emergencia y de proceder a su verificación en caso de accidente o incidente real.

CIRCUITO CERRADO TV:

Deberá poseer cámaras de tele vigilancia ubicadas en lugares estratégicos del local como ser:

Acceso al local: las cámaras deberán permitir la toma de las personas que ingresan al local a efectos de su clara identificación. El sistema funciona desde la apertura al cierre del local (independientemente del horario de atención al público).



Cajas: las cámaras deberán permitir la toma de la zona ubicada frente al mostrador de caja, visualizando al público de frente o en un ángulo apropiado a los efectos de poder registrar el movimiento del mismo frente a las cajas. Es necesario evitar la toma de imágenes frontales a las cajas, lo cual únicamente recoge al público de espaldas, no sirviendo para su posterior identificación.

En el área del tesoro móvil, la grabación de imágenes será continua. El tiempo de guarda del material grabado no será inferior a 15 días calendario. Las cámaras a instalar deberán ser aptas para grabar ante diferentes condiciones de luz, debiéndose lograr imágenes que sean apropiadas para la identificación fehaciente de personas, por lo que han de facilitar la identificación de los rasgos de las personas que ingresen al local.

El dispositivo de grabación-si es local- debe encontrarse protegido, sin posibilidad de extracción rápida del CD.

CAJA DE SEGURIDAD: (Modelo I de 0 a 3100 UR)

Deberá contar con blindaje en fundición de aleación de acero con una dureza no inferior a 400 grados Brinell, cubriendo puerta y casco, de 20 mm de espesor, adherido a una adecuada protección térmica contra incendio que ofrezca un bajo índice de conductibilidad a temperaturas no inferiores a 600 °C.

El marco contará con no menos de dos escalones coincidentes con puerta, sin pintura, burletes o topes asegurando un cierre hermético.

Su peso no será inferior a los 800 Kg. y en los casos que se determine, fijada al piso.

Una cerradura de combinación numérica electrónica de eje indirecto, con retardo de 7 minutos y conexión al sistema de alarma (tipo 1 UL) y pestillo fijo.

Los aspectos técnicos, así como el grado de resistencia del material deberán ser acreditados por el proveedor.

BUZÓN RECAUDADOR:

Los locales deberán contar buzón recaudador homologado por el Ministerio del Interior, conforme a la Circular 1564 de fecha 14 de octubre de 1997 del Banco Central del Uruguay.



Letrero disuasivo que indique la existencia de funcionamiento automático de retardo en las cajas de seguridad.

CERRAMIENTO:

En el caso de existir, claraboyas, ventanas, ductos u otros similares, estos deberán contar con rejas de hierro macizos cuya instalación no permita la acción de un brazo de palanca. En cuanto a los frentes vidriados deben contar con cortina metálica y/o sensor anti rotura de vidrio, todo a efectos de que posibilite observar desde el exterior en horarios de inactividad, contando con buena iluminación interior.

MOSTRADORES:

El área de pagos debe estructurarse con boxes y/o mostradores. Los mismos deberán estar reforzados con chapa de 5 mm de espesor (reforzamiento interno o externo), debiendo encristalarse mediante la colocación de vidrios templados de no menos de 32mm de espesor, cuya altura, si la infraestructura se lo permite, no sea inferior a 2.20 mts. En caso de permitirlo la infraestructura, el cerramiento (chapa, reja, etc.) deberá llegar hasta el techo tanto en el sector frontal como lateral mientras que la puerta doble lateral (una cara de 5mm y la otra cara con chapa de 3mm de espesor) con apertura a distancia.

Frente a la caja operativa deberán establecerse ordenadores de fila u otras formas de ordenación de público que evite la aglomeración frente a la caja.

GUARDIA ARMADA:

Deben contar con guardia armada durante todo el horario de atención al público.

En caso de pertenecer a empresa privada, el mismo deberá encontrarse habilitado acorde al Decreto 275/99, Decreto 342/00 y 342/01.-

<u>CARTELERIA INFORMATIVA E INSTRUCCIÓN AL PERSONAL:</u> Arts. 32.7, 32.14 y 32.15 de la Circular 1564/97 del B.C.U.

Se debe implementar cartelería informativa con referencia a las medidas de seguridad adoptadas en el local.